



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 3016/20
FECHA DE SANCION: 2 de Noviembre de 2020.-
NUMERO DE REGISTRO: 2879
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13510/20.-

VISTO:

La nota elevada por el Intendente Municipal Gustavo Barrera para autorizar la firma del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Pandemia por COVID-19 el Hospital Modular ayudará a reforzar el sistema sanitario local;

Que, el Hospital Modular servirá para descomprimir la atención en el Hospital Municipal y organizar la atención sanitaria durante la temporada de verano;

Que, esto es el resultado de un trabajo mancomunado entre el Municipio de Villa Gesell y la Provincia de Buenos Aires.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorícese la firma del convenio entre el Ministerio de ----- Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos trece millones quinientos mil (\$13.500.000.-) destinada a financiar la ejecución del proyecto de Obra Pública Municipal "Hospital Modular".---

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


**Constanza del Rocío
Zgonc Palacios**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell